

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2017

CIRCULAR INFORMATIVA

610-014

PARA: PERSONAL PLANTA ADMINISTRATIVA
DOCENTES DE CARRERA

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y
FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA

DE: GERENTE DE TALENTO HUMANO

De manera atenta se recuerda a todos los servidores públicos –planta administrativa y docente de carrera– que el 31 de marzo de 2017 vence el plazo para presentar la Declaración de Bienes y Rentas con corte a 31 de diciembre de 2016. (Artículo 13 de la Ley 190 de 1995, artículo 4 del Decreto 2232 de 1995 y artículo 1 del Decreto 0736 de 1996).

La información que se solicita en este formulario son datos personales, obligaciones, parientes en primer grado de consanguinidad, así como ingresos laborales y no laborales con vigencia a diciembre de 2016. La dirección del domicilio y el número de teléfono deben ser diferentes al lugar de trabajo.

Así mismo y para dar cumplimiento al Artículo 10 y 11 del Decreto 2842 del 2010, se solicita diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida, reiterando que la dirección de correspondencia y número de teléfono deben ser diferentes al lugar del trabajo.

La Gerencia de Talento Humano solicita a todo el personal administrativo de planta y docentes de carrera, ingresar al SIGHUM Sistema de Información de Gestión Humana, que se encuentra en el portal <https://thumano.unad.edu.co>, y diligenciar el **CENSO v3.0 Repositorio Hoja de Vida vigencia 2017** lo que le permitirá generar automáticamente el Formato Único de Hoja de Vida y el Formato de Bienes y Rentas, se anexa el instructivo de diligenciamiento.

El plazo para diligenciar el CENSO serán los días 16 y 17 de marzo de 2017, del 21 al 24 de marzo de la presente vigencia la Gerencia de Talento Humano verificará y aprobará la información registrada.

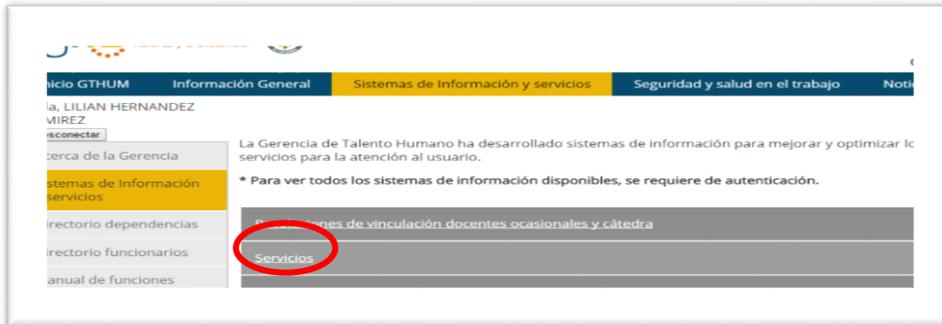
Una vez aprobada la información, el funcionario deberá remitir el formato de Hoja de Vida y el Formato de Bienes y Rentas en ORIGINAL a la Gerencia de Talento Humano a más tardar el 28 de marzo de 2017 para que haga parte de la hoja de vida No se recibirán documentos por correo electrónico.

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 2232 de 1995, el servidor público renuente de cumplir con el requisito de la actualización de la declaración de bienes y rentas, será sancionado.

La Gerencia de Talento Humano con el fin de facilitar el cargue de la información expedirá a partir del 15 de marzo de 2017, los Certificados de Ingresos y Retenciones vigencia 2016, los cuales podrán ser descargados o consultados en la plataforma de Talento Humano autenticándose con el usuario y contraseña:



Ingresar al enlace Sistemas de Información y Servicios- después hacer click en el enlace SERVICIOS



Donde encontrará el Certificado de Ingresos y Retenciones vigencia 2016.



Cordialmente,

(Original Firmado)
ALEXANDER CUESTAS MAHECHA
Gerente de Talento Humano

Vto. Bo. Omar Muñoz – Coordinador Nómina
Vto. Bo. Pedro Mauricio Echeverry- Líder Sistemas de Información

Proyecto: Lilian Hernandez